

En ese momento pudimos confirmar que era exactamente lo que llevaba este animal. Era un tubo cilíndrico fabricado con malla metálica rígida, y colocado de liberadamente en su cabeza.

A esta perra, que andaba perdida o abandonada, alguien (o su propio dueño), le enganchó intencionadamente este tubo de malla metálica que le cubría la cabeza desde el cuello hasta pasado el hocico.

Trasladamos a la perra a la Policlínica Veterinaria Castellón para que fuera visitada inmediatamente por una veterinaria. Las heridas que aparecieron cuando le cortaron la malla con unas tenazas eran algo indescriptible. Toda la parte inferior del cuello, de oreja a oreja, estaba llena de cortes profundos e infectados.

Se le rasuró todo el cuello para poderle limpiar bien las heridas. Estuvo todo el tiempo con suero y se le tuvo que

inyectar tranquilizante porque las curas eran muy dolorosas.

La perra fue acogida por el refugio de la Protectora de Animales de Vinaroz, El Cau, dónde se recuperó completamente, y los cachorros fueron cuidados por una voluntaria hasta que fueron adoptados.

Hada, como así la bautizaron el El Cau, sobrevivió durante seis meses con eso enganchado, buscando comida y agua, cruzando carreteras sin apenas ver nada y sacando cuatro cachorros adelante sin tan siquiera hacerles un rasguño con algo tan cortante como lo que llevaba.

El macho, su compañero, un bretón blanco y marrón se quedó solo. Durante las horas que estuvimos dentro de los coches esperando, pudimos ver cómo iban siempre juntos, él era sus ojos, la guiaba y la avisaba ladrando cuando veía algo extraño cerca.



Hada en la actualidad

Estamos orgullosos y muy contentos de haber conseguido algo que parecía imposible, aunque nos queda un sabor amargo por haberse quedado allí su compañero.

Esterilización canina y felina

Cada año millones y millones de perros y gatos son sacrificados como método para controlar su población. Pero, ¿Por qué ocurre esto? Diariamente en el mundo entero se presenta un número gigantesco de nacimientos de camadas de perros y gatos. Sin embargo, existe una alternativa para dar solución al problema de la superpoblación canina y felina: la esterilización.

Para las hembras, la intervención consiste en la extirpación de los ovarios, el útero o ambos, mientras que si se trata de un macho, se procede a la extirpación de los testículos.

Existen numerosas funciones de la esterilización en los animales, la primera de las cuales es evitar la sobreproducción animal y, con ello, eliminar el problema del abandono de perros y gatos no deseados.

Otro objetivo de la esterilización, sobre todo en el caso de los gatos, es evitar algunas molestias que se dan en los periodos de celo, como que se escape o se pelee con otros congéneres.

Excusas frecuentes para no esterilizar las mascotas

Mi mascota se volverá gorda y perezosa...

La esterilización puede modificar los balances hormonales y el nivel de actividad de la mascota, pero generalmente las mascotas alimentadas de manera excesiva y con bajos niveles de ejercicio, después de la esterilización, son las que tienden a presentar sobrepeso.

Me gustaría tener otra mascota exactamente igual en el futuro...

Al cruzar dos animales, aunque sean "de raza", generalmente no se obtiene una cría con características exactamente iguales a las de sus padres. Además el comportamiento de una mascota, al igual que el de un ser humano, no depende únicamente de características hereditarias sino también del medio en el que crezcan.

La personalidad de mi mascota cambiará con la esterilización...

Sí, sí cambiará, pero todo cambio será positivo, mejorará su carácter, se volverá una mascota más afectiva, menos agresiva y con menos tendencia a peleas y a marcar territorios.

Podemos vender perritos o gatitos y con ello ganar algo de dinero...

Los costos de criar una camada de

perritos o gatitos en excelentes condiciones para después ser vendidos son casi iguales a lo que se podría obtener por ellos, así que las ganancias realmente no son muchas. Además si no estás acreditado como criador estarás realizando una actividad ilegal en nuestra Comunidad.

Es una crueldad privar a los animales de sus actividades sexuales...

La sexualidad de los animales es manejada por instintos que se activan únicamente durante el celo o en la etapa previa del apareamiento, el resto de sus vidas transcurre en la más absoluta calma. De otro lado, es más cruel permitir el nacimiento de animales que no tendrán una casa en donde vivir y mucho más cruel si tenemos en cuenta que en la calle hay muchos animales que tampoco tienen un hogar.

Es beneficioso que las hembras tengan como mínimo una camada...

No hay ningún estudio científico que avale esta teoría. Es realmente mejor para las hembras no tener una primera camada o celo antes de ser esterilizadas.

<http://adaptaunamigo.espana.es>
<http://www.misanimales.com>

Tommy

Tommy fue recogido abandonado por una feriante en Castellón. Era de otro feriante, lo habían atropellado y este no quiso hacerse cargo de él. Después del atropello Tommy se quedó cojito. La chica que lo recogió se puso en contacto ASPAC. Esta Asociación encontró un nuevo hogar para Tommy. Fue adoptado por una familia en Austria.



Ayer



Hoy

Lina

Lina fue recogida por una chica que la encontró debajo de un coche cuando apenas tenía dos meses. Le faltaba un ojo y esta muy constipada. Como ella no podía cuidarla fue a la veterinaria pidiendo que la sacrificaran. La clínica contactó con ASPAC. Una voluntaria de la Protectora la cuidó hasta que Lina encontró una nueva familia.



Ayer



Hoy

Veterinaria

Artículos Ley de Protección Animal Ley de protección animal de la comunidad valenciana

ARTÍCULO PRIMERO

La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la protección y la regulación específica de los animales de compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO

a.-Son animales de compañía los que se crían y reproducen con la finalidad de vivir con las personas, con fines educativos, sociales o lúdicos, sin ninguna actividad lucrativa.

b.-Esta Ley será aplicable a todos los artrópodos, anfibios, peces, reptiles, aves y mamíferos de compañía cuya comercialización o tenencia no esté prohibida por la normativa vigente. Especialmente será de aplicación a las subespecies y variedades de Perros (Canis familiaris) y gatos (Felis catus).

c.-Quedan excluidos de la aplicación de esta Ley los animales de experimentación cuya protección esté regulada por las leyes españolas o las normas comunitarias, y los que se crían para obtener trabajo, carne, piel o algún otro producto útil al hombre.

d.-Cuando se use el vocablo animal, a lo largo de los diferentes artículos de esta ley, se entenderá referido exclusivamente a los animales de compañía a que alude el apartado b) de este artículo, siempre que no se indique expresamente a otros animales.

ARTÍCULO TERCERO

El ámbito de aplicación de la presente Ley se entiende a los animales señalados en el artículo anterior, que se encuentren en el territorio de la Comunidad Valenciana, con independencia de que

estén o no censados o registrados en ella y fuera cual fuera el lugar de residencia de los amos o poseedores.

ARTÍCULO CUARTO

Se prohíbe:

a.-El sacrificio de los animales, con sufrimientos físicos o psíquicos, sin necesidad o causa justificada.

b.-Maltratar a los animales o someterlos a cualquier práctica que les pueda producir daños o sufrimientos innecesarios o injustificados.

c.-Abandonarlos.

d.-Mantenerlos en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o inadecuadas para la práctica de los cuidados y la atención necesarios de acuerdo con sus necesidades etológicas, según raza y especie.

e.-Practicarles mutilaciones, excepto las controladas por veterinarios

f.-No suministrarles la alimentación necesaria para su normal desarrollo.

g.-Hacer donación de animales como premio, reclamo publicitario, recompensa o regalo de compensación por otras adquisiciones de naturaleza distinta a la transacción onerosa de animales

h.-Suministrarles drogas, fármacos o alimentos que contengan sustancias que puedan ocasionarles sufrimientos, graves trastornos que alteren su desarrollo fisiológico natural o la muerte, excepto las controladas por veterinarios en caso de necesidad.

i.-Venderlos o donarlos para la experimentación a

laboratorios o clínicas sin el cumplimiento de las garantías previstas en la normativa vigente.

j.-Venderlos o donarlos a menores de 18 años y a incapacitados sin la autorización de quienes tengan su patria potestad o custodia.

k.-Ejercer su venta ambulante. La cría y comercialización estará amparada por las licencias y permisos correspondientes.

l.-La utilización de animales de compañía en espectáculos, peleas, fiestas populares y otras actividades que impliquen crueldad o maltrato, puedan ocasionarles la muerte, sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales o vejatorios.

m.-Se prohíbe la tenencia de animales en lugares donde no se pueda ejercer la adecuada atención y vigilancia.

n.-Las acciones y omisiones tipificadas en el artículo 25 de la presente Ley.

o.-La puesta en libertad o introducción en el Medio Natural de ejemplares de cualquier especie exótica que se mantenga como animal de compañía, con la excepción de los contemplados en el R.D.1118/89, de 15 de septiembre, que estarán sometidos al régimen de autorización administrativa por la Consellería competente en materia de caza y pesca. A los efectos de esta Ley, se considera fauna exótica aquella cuya área de distribución natural no incluya parcial o totalmente la Península Ibérica.

p.-La asistencia sanitaria a los animales por parte de personas no facultadas, según la legislación vigente.

Castellón, Mayo de 2005

Por el respeto y cuidado de los animales



ASPAC siempre ha considerado que una de las mejores formas de avanzar en el respeto que merecen los animales es partiendo de la educación de los niños y jóvenes. Por esto desarrollamos durante el mes de mayo de 2005, en colaboración con la Concejalía de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, un proyecto educativo dirigido a alumnos de 5º y 6º de primaria: "Por el respeto y cuidado de los animales". El objetivo principal de este proyecto: *Sensibilizar y concienciar hacia un sentimiento de valor y respeto por los seres vivos.*

Este proyecto fue realizado en los colegios Gaeta Huguet, Pintor Castell y Antonio Armelles.

